REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 **2023-00115** 00
PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	ADIELA DEL SOCORRO HOYOS DELGADO
DEMANDADOS:	COOPERATIVA LECHERA DE ANTIOQUIA - COLANTA
DECISION	ACCEDE RETIRO DEMANDA

Atendiendo a la solicitud realizada por la parte demandante, y en virtud del artículo 92 inciso 1° del Código General del Proceso, se autoriza la entrega de la demanda digital. En consecuencia, por la Secretaría del Despacho se procederá con su envió al correo electrónico del apoderado judicial registrado en el SIRNA: celsa.abogados@gmail.com y jennydiazcorzo@hotmail.com

CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO

JUEZ

B.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56dcf02e1def53bf41ddc599f8f415703376e45de4025fd14574b3183bc6dea4**

Documento generado en 14/04/2023 09:06:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica